

Señor Juez

A su despacho el presente proceso Verbal No. 2021-00257 con el escrito presentado por la Dra. MONICA CLAUSEN RAMIREZ, mediante el cual manifiesta que renuncia al poder que le fuera conferido por el demandante JOSE DE JESUS GONZALEZ MONSALVE -Sírvase resolver.-

Barranquilla, Abril 22 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Abril Veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022)

Visto y verificado el anterior informe secretarial, por ser procedente lo solicitado de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., el Juzgado,

R E S U E L V E

Aceptase la renuncia del poder conferido a la Doctora MONICA CLAUSEN RAMIREZ por el demandante JOSE DE JESUS GONZALEZ MONSALVE. Comuníquese al poderdante la renuncia del poder por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ

JUEZ

RAD. 2021-00257 Verbal  
Olr.